

REAL CHANCILLERÍA

DE GRANADA.

SECRETARÍA DEL REAL ACUERDO.

MUY RESERVADO.

*D*eseoso el Real Acuerdo de contribuir al mejor servicio del Rey nuestro Señor, y á la conservacion del órden público, y en cumplimiento de Real órden que se le ha dirigido: ha resuelto se comuniqué á V. la adjunta instruccion para que la observe con toda puntualidad, bajo las penas que en la misma se señalan; y del recibo me dará V. aviso á vuelta de correo por mano del Sr. Regente de esta Real Chancillería.

Dios guarde á V. muchos años. Granada y  
Febrero 14 de 1827.

D. Manuel María

Segura.

Sres. Justicia de la Alcantarrillo

